

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3230
APRUEBA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Noviembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4215 de fecha 08.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación, de los servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT 11.554.706-2, domiciliada en Villa Los Angeles, Pasaje San Antonio N° 12, comuna de Requínoa, por servicio de arriendo de amplificación con música, animación , show artístico y movilización de equipos para el día sábado 10 de Noviembre de 2012 desde las 17:30 hasta las 20:30 hrs., en actividad dirigida a jóvenes y la comunidad de Villa El Abra, organizada por estudiantes en práctica de Trabajo Social del Instituto A.I.E.P., en colaboración con el programa SENDA Previene, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 08.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Claudia Verónica Valenzuela Canales, C.I. N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, por servicio de arriendo de amplificación con música, animación , show artístico y movilización de equipos para el día sábado 10 de Noviembre de 2012 desde las 17:30 hasta las 20:30 hrs., en actividad dirigida a jóvenes y la comunidad de Villa El Abra, organizada por estudiantes en práctica de Trabajo Social del Instituto A.I.E.P., en colaboración con el programa SENDA Previene, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.058 CONACE Previene Requínoa (Oficina SENDA Previene, sub ítem desarrollo territorial).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE